

Constancia Secretarial.- La Calera, 26 de julio de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 2 de julio de 2021, Superintendencia de Notariado y Registro allegó NOTA DEVOLUTIVA.

El 18 de julio, BANCAMIA adjunto respuesta.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00216

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

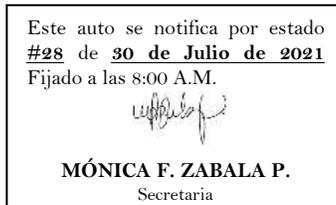
Demandado: JUAN GUILLERMO OROZCO

Fecha Auto: Julio 29 de 2021.-

SE INCORPORA a esta encuadernación la NOTA DEVOLUTIVA 50N2021EE01375 y la respuesta de BANCAMIA (sin vínculo), las cuales se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0f2b9885364bf4a6daa9841fed26a84018f69706bd94e70e7f41d
33416957807

Documento generado en 29/07/2021 12:16:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>